Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Plan de Inicio

Título del Proyecto: Promesa Climatica- Del Compromiso al Impacto

Número del Proyecto: ARG23D04- 01001029

Asociado en la Implementación: PNUD

Fecha de Inicio: Noviembre 2023 **Fecha de finalización:** Junio 2025

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción
El proyecto se propone escalar y acelerar el fortalecimiento en la República Argentina de esquemas de gobernanza con enforque de género e inclusión y mecanismos de financiamiento que promuevan la implementación y seguimiento y monitoreo de las Contribuciones Nacionales Determinadas localmente. Asimismo, amplificar la ambición estableciendo las hojas de ruta para el logro de las estrategias de largo plazo asi como de la neutralidad climática al 2050. En ese contexto, el objeto de la presente revisión es reflejar la ejecución del ejercicio 2024 asi como trasladar los saldos a 2025.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):

Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 3.1 El Ministerio de Ambiente puede implementar y dar seguimiento a la agenda de acción climática y contribuir así al logro de las metas del Acuerdo de París, del Marco de Sendái y de los compromisos asumidos a nivel internacional, promoviendo la interseccionalidad, la igualdad de género y la equidad intergeneracional

		Revisión B	PRODOC	Diferencia
Total de recursos requeridos (US$):		540.000	540.000	0
Total de recursos asignados (US$):	TRAC PNUD:			
	Donante:	500.000	500.000	0
	Gobierno:			
	Costo de Apoyo:	40.000	40.000	0
	En especie:			
No financiado (US$):				

DS MM

DS MEDP

Acordado por (firmas):

PNUD
DocuSigned by: 3BE365EFA196417...
Aclaración: Representante Residente
Fecha: 21-Feb-2025

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SIN MODIFICACIONES)

II. ESTRATEGIA (SIN MODIFICACIONES)

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SIN MODIFICACIONES)

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

IV. MARCO DE RESULTADOS[1] (SIN MODIFICACIONES)

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género..

Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Grado de avance en el cumplimiento de los compromisos de acción climática del Acuerdo de París (1. Se formula un borrador de documento de estrategia a largo plazo; 2. Se revisa la contribución determinada a nivel nacional; 3. Se acuerda por consenso la estrategia a largo plazo; 4. Se prepara la tercera contribución determinada a nivel nacional).

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Fortalecer la resiliencia ante las perturbaciones y las crisis.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Quantum: 01001029- ARG23D04 Promesa Climatica- Del Compromiso al Impacto

Producto/s	Indicadores de Producto/s[2]	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas	Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año		
Escalar y acelerar el fortalecimiento dentro de los países de esquemas de gobernanza con enforque de genero e inclusión y mecanismos de financiamiento que promuevan la implementación y seguimiento y monitoreo de las Contribuciones Nacionales Determinadas	Hoja de ruta de taxonomía detallada	Gabinete Nacional de Cambio Climatico- Proyectos e iniciativas PNUD	Hoja de Ruta de taxonomía Argentina	2022	1	Espacios de trabajo en el marco de la mesa de finanzas sostenibles para la profundización del documento de la hoja de ruta aprobada.
	Borrador de propuesta de etiquetado climático		Estudios realizados- Proyecto NDC Support Análisis de presupuestos- BIOFIN	2022	1	Análisis de esquemas similares de etiquetados en países de la región para que la implementación permita la interoperabilidad en el marco de las taxonomías
	Capacitación realizada para el actores nacionales, sub nacionales y del sector privado fortaleciendo el desarrollo de los Planes de Respuesta provinciales		Capacitaciones sobre financiamiento climático (PNUD)	2023	1	Capacitación mediante el Manual de información voluntaria de huella de carbono y fortalecimiento de los espacios de trabajo de la temática de uso de mercados de carbono

[2] Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del ratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

V. MONITOREO Y EVALUACIÓN (SIN MODIFICACIONES)

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos,		

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

			lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

[Nota: Los siguientes* párrafos *se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno].

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.

b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

VI. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[34] -SE MODIFICA

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los producto/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

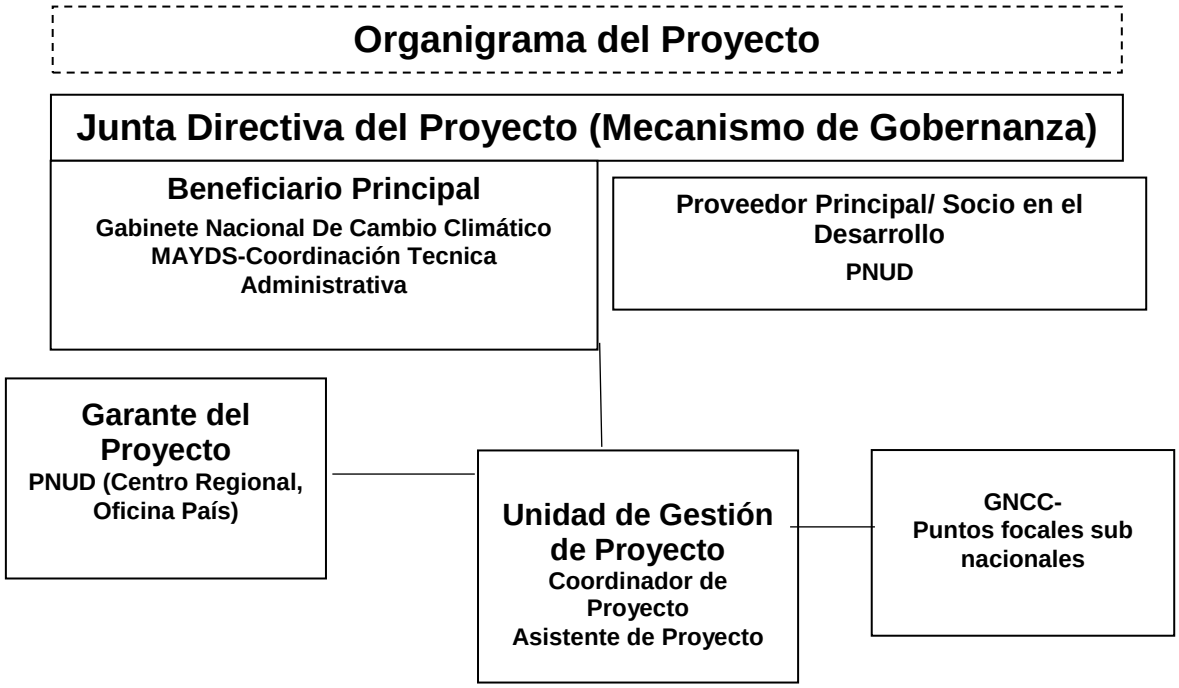
Producto/s	Actividades			Presupuesto por Año en US$			Responsable	Fuente de Financiamiento
		Descripción del Presupuesto	Monto	2023	2024	2025		
Escalar y acelerar el fortalecimiento dentro de los países de esquemas de gobernanza con enforque de genero e inclusión y mecanismos de financiamiento que promuevan la implementación y seguimiento y monitoreo de las Contribuciones Nacionales Determinadas	Actividad 1. Fortalecer el diseño de un marco de taxonomía sostenible dentro del sector bancario y de seguros	71300- Consultores locales	60.000	0	0	60.000	UNDP	30000
		75700- Capacitación y Talleres de trabajo	34.779	0	0	34.779		
	Actividad 2.Contribuir al diseño de la estrategia Climática Nacional en colaboración con el sector público.	71300- Consultores locales	102.350	0	34.939	67.411		
		71600-Viajes	22.665	0	22.665	0		
		71200- Consultores Internacionales	28.350	0	0	28.350		
		72100- Servicios contractuales	100.000			100.000		
		75700-Capacitacion y Talleres de trabajo	51.335	0	0	51.335		
	Actividad 3.Fortalecer el compromiso de trabajo por la acción climática del sector privado.	71300- Consultores locales	40.000			40.000		
		72100- Servicios contractuales	45.958	0	0	45.958		
	Subtotal para el Producto 1		**485.437**	**0**	**57.604**	**427.833**		
Gestión de proyecto	DPC	74596- Servicios a proyectos	14.563	0	0	14.563		
	GMS 8%	75100- GMS	40.000	0	4.608	35.392		
TOTAL			**540.000**	**0**	**62.212**	**477.788**		

[3] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.
[4] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

VII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA -SE MODIFICA

El proyecto se implementará de acuerdo con la modalidad de ejecución directa (DIM) del PNUD



[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno. Adicionalmente, se especifican los arreglos específicos de cada proyecto según lo descripto más arriba].

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de BMWK Ministerio Federal de Economía y Protección del Clima de la República Federal de Alemania, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo con las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD. Las acciones administrativas serán tramitadas a través del Sistema ATLAS.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 8% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

VIII. CONTEXTO LEGAL

[Nota: La sección siguiente se debe incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno. Para otras opciones de implementación (directa del PNUD; OSC/ONG/OIG; implementación de Organismo de las Naciones Unidas además del PNUD u proyectos Globales y Regionales) se debe consultar con el PNUD].

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por PNUD ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros

IX. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

 (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

 (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

 i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

 ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y su las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

 iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

 iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

 v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

 b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. *Elija una de las tres siguientes opciones:*

 Opción 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

X. ANEXOS- NO SE MODIFICAN

1. **Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. **No se modifica**

2. **Registro de riesgos-Se modifica**

3. **Plan de ingresos- No aplica**

4. **Marco de Monitoreo- No se modifica**

5. **Procedimientos para el cierre de proyectos-No se modifica**

6. **Otros acuerdos**

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

ANEXO 3. REGISTRO DE RIESGOS

Nombre y número del Proyecto:	**Fecha:**

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Dificultad para alcanzar consensos entre los diferentes actores participantes en los espacios de trabajo	Agosto 2023	Organizacional/Politico	P = 3 I = 4	PNUD ha venido apoyando en el desarrollo de las NDC, la presentación de los reportes Bi anuales requeridos en el marco del Acuerdo de Paris, el apoyo en el diseño de la ley 27520 Presupuestos mínimos para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, la presentación de una hoja de ruta para la taxonomía local y la preparación a nivel sub nacional para la puesta en marcha de esquemas de financiación como BIOFIN.	*PNUD*	*Enero 2025*	*En seguimiento*
2	Demora en la sensibilización del sector privado para la acción climática	Agosto 2023	Organizacional/Politico	**P = 2** **I = 3**	PNUD tiene una trayectoria de colaboración con la iniciativa Pacto Global, sumado a lo anterior en el marco del proyecto NDC está apoyando la iniciativa Acuerdo para la acción climática	*PNUD*	*Enero 2025*	*Cerrado*
3	El cambio de enfoque en materia climática a nivel nacional se ve reflejada en los intercambios con los gobiernos sub nacionales y autoridades decisoras.	Enero 2025	Organizacional/Politico	**P = 3** **I = 4**	PNUD mediante el proyecto y en el marco de las iniciativas que se llevan adelante con las autoridades nacionales, realizará las propuestas de actividades de implementación y los procesos de ejecución correspondientes.	*PNUD*	*Enero 2025*	*En seguimiento*
4	Los procesos de implementación de las actividades planificadas presentan demoras	Enero 2025	Operacional	**P = 2** **I = 3**	El proyecto se ejecutará bajo la modalidad DIM y por lo tanto serán utilizados las herramientas y plataformas de PNUD con el objetivos de aceleración de tiempos	*PNUD*	*Enero 2025*	*En seguimiento*

Docusign Envelope ID: 3037E7C0-65D7-4821-A0B4-5CEB9A45075C

ANEXO 4. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.

b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.

c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.

d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.

e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.

f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.

g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.

h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.

i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.

j) Se presentará una Revisión Final.

k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.

l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.

m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.